



TRASLADO SECRETARIAL

Conforme al artículo 110 del Código General del Proceso, se fija el siguiente traslado:

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO
05001 31 03 002 2016 00029 01	DECLARATIVO	GLORIA ESTELLA VASQUEZ GUZMAN Y OTRO	ANDRES FELIPE ZULETA TOBON	SUSTENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN
05001 31 03 006 2017 00013 01	DECLARATIVO	NICOLAS JEREMIAS ALVAREZ TORRES Y OTRO	PEDRO CESAR NOREÑA RENDON	SUSTENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN
05001 31 03 002 2021 00340 01	DECLARATIVO	MARIA VICTORIA RUEDA AGUDELO	SISTEMA ALIMENTADOR ORIENTAR SAS	SUSTENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN
05001 31 03 008 2020 00275 01	DECLARATIVO	JUAN DAVID MORA HURTADO	QBE SEGUROS S. A.	SUSTENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN
05001 31 03 001 2010 00051 02	DECLARATIVO	SILVIA MARLENY GUTIERREZ ESTRADA	CONSTRUCCIONES SAN LUCAS LTDA	RECURSO DE QUEJA

Se fija el 1 de junio 2023 y corre por el respectivo término, a partir del día hábil siguiente.

Medellín, 1 de junio de 2023

ALEJANDRA GIL SALAZAR
Secretaria